En peligro la propiedad privada
José Guerra

El artículo 113 del proyecto de reforma constitucional es un mar de incertidumbre al exponer los distintos tipos de propiedad y expresamente jerarquizar en el último lugar la propiedad privada., sobre la cual se dice además que debe ser legítimamente adquirida, sin que se precise el alcance de ese término. Además en dicho artículo no se establece la propiedad como derecho. Según la ideología del socialismo del siglo XXI actualmente predominante no se acepta la noción de propiedad de los medios de producción sino más bien la posesión personal sobre los bienes de consumo, tal como se establece en el texto constitucional de Cuba fuente de inspiración y de donde se ha copiado al calco lo que ahora se pretende instaurar en Venezuela. En este sentido no hay elaboración sino una vulgar copia de un modelo históricamente fracasado.

Se deduce de la norma referida que el criterio prevaleciente en el gobierno es la propiedad estatal de los medios de producción aunque ello se encubra con el seudónimo de propiedad social. Ésta es aquella que teóricamente le pertenece a la sociedad y es la que no existe en Venezuela por cuanto lo que está consolidando el gobierno es el predominio monopolista del Estado sobre la economía nacional. Actualmente puede afirmarse sin ambigüedades que el principal agente monopolizador en Venezuela es el sector público, el cual ha crecido hasta conformar un obeso e ineficiente capitalismo de Estado que está amenazando con engullir las finanzas públicas.

La sustitución del principio que consagraba el derecho a la propiedad por otro con una concepción vaga e imprecisa, en un régimen presidido por Hugo Chávez con la vocación autocrática y hegemónica que lo caracteriza puede interpretarse como un grave riesgo aunque algunas mentes angelicales e incautas no lo quieran ver o se nieguen a aceptarlo. Lamentablemente por oportunismo o por ingenuidad muchos no han entendido que el socialismo de pregona Hugo Chávez es del tipo que sufrió la humanidad y cuya inviabilidad ya está más que demostrada.

No obstante las consideraciones anteriores, la gran amenaza contra la propiedad reside más bien en la confiscación que para el sector privado, pequeño, mediano y grande, implica que el gobierno tome para si el dinero de los depositantes a través de la apropiación de las reservas internacionales del Banco Central de Venezuela (BCV), tal

como se contempla en el artículo 321 del proyecto reformista. De materializarse la usurpación de los activos externos del BCV por parte del gobierno, los bolívares que ahora circulan quedarán sin el respaldo necesario para que el metal y el papel que fungen como su presentación como medio de pago quedarán como piezas carentes de valor, carcomidas por la inflación.

Entre todas las formas de propiedad existentes la más democrática de todas es la que confiere la moneda porque la población en su conjunto la posee por igual como derecho, desde el trabajador más humilde hasta el empresario más acaudalado. Una desvalorización del dinero como resultado del socavamiento de su respaldo, se traducirá en una expropiación de los haberes de los más pobres que son quienes terminan pagando en mayor proporción los errores de política económica.

Por tanto, más allá de las justificaciones y aclaratorias que procuran el gobierno y quienes fungen como sus voceros, puede afirmarse enfáticamente que el temor acerca de los peligros que corre la propiedad privada en Venezuela tiene fundamento tanto por el hecho del predominio del Estado en la economía como por la circunstancia de que el proyecto de reforma de la constitución atenta contra la propiedad más social de todas, el dinero de los venezolanos. Algunos de los escribas del régimen disimulan su intento de eliminación de la propiedad, otros como Cilia Flores, atemorizada por la defensa de ese derecho por parte de los ciudadanos, plantean que debe restituirse los atributos de la propiedad pero algunos dicen con toda claridad que debe erradicarse de raíz la noción de propietario asentada en el alma de los venezolanos. Estos últimos son quienes detentan el poder real como se desprende del hecho de que haya sido Hugo Chávez quien haya propuesto tantas restricciones y limitaciones a la propiedad.